



RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 80/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 527/2010. (2011060757)

En el procedimiento abreviado núm. 527 de 2010, en el que han sido partes, como Recurrente D.ª Cristina Cobos Pérez, representada por el Procurador, Sr. Mena, y, asistido de la Letrada, Sra. Lucas y como Demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 29 de noviembre de 2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 80/11 de diecisiete de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 527 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D.ª Cristina Cobos Pérez, contra la resolución de 29 de noviembre de 2010, dictada por la Administración demandada dentro del expediente seguido ante la misma bajo el número RP CC AJ 09/141, anulando la misma y condenando a la administración demandada al pago de tres mil cientos setenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos de euro (3.173,88 euros), que devengarán el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en los presentes autos”.

Mérida, a 4 de abril de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •